

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 171

Fecha Estado: 18/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320090024100	Ordinario	EGIDIO PIEDRAHITA RESTREPO	I.S.S	Auto reconoce personería Se le reconoce personería judicial para representar a la parte demandante a la sociedad GOMEZ A. ASESORIAS JURIDICAS S.A.S. CON Nit 901127645-5 y al Dr. CHRISTIAN MENDOZA TRILLOS con TP. No. 305.209 del Consejo Superior de la J, en los términos y para los efectos del poder aportado al correo institucional del Despacho, obrante en archivo pág. 2 pdf 26Memorial. JDC	14/10/2022		
05001310501320100035800	Ordinario	JAIRO MOLINA RESTREPO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto reconoce personería Reconoce personería judicial para representar a la parte demandada al Dr. HERMES REINEL HOYOS GUTIÉRREZ con TP. No. 221.374 del Consejo Superior de la J, en los términos y para los efectos del poder aportado al correo institucional del Despacho, obrante en archivo pág. 3 a 6 pdf 04SolicitudCopias. JDC	14/10/2022		
05001310501320170084300	Ordinario	LAURA MARCELA RODRIGUEZ LONDOÑO	BIENES Y DESARROLLOS CONBIENES	Auto pone en conocimiento se incorpora al expediente la respuesta dada por PORVENIR SA	14/10/2022		
05001310501320170089400	Ejecutivo Conexo	ELIANA PATRICIA MEDINA AGUAS	PORTAL DE LA SALUD	Auto corre traslado Se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del ejecutante a los ejecutados por el término de tres (03) días, archivos que en la construcción del expediente electrónico se denominan: 65Memorial (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	14/10/2022		
05001310501320180020500	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA GONZALEZ ARDILA	PORVENIR S.A	Auto resuelve solicitud CORREGIR el auto de fecha 11 de octubre de 2022, en el sentido de indicar que el valor de las costas a cargo de Beatriz Eugenia González Ardila, en favor de PORVENIR S.A., son DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$2.005.601). JDC	14/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180029400	Ordinario	HERIBERTO DE JESUS FLOREZ ACEVEDO	CONSTRUCTORES E COMERCIO CAMARGO	Auto reconoce personería se reconoce personería al doctor MAICOL ANDRÉS RUBIO ROJAS. Cédula de Ciudadanía No. 80.737.004. T.P 193.289 del C.S. de la Judicatura en calidad de apoderado de CAMARGO CORREA INFRA CONSTRUCCIONES S.A. hoy CAMARGO CORREA INFRA LTDA- Sucursal Colombia, CONINSA RAMON H. S.A. y CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	14/10/2022		
05001310501320190023600	Ordinario	LUIS ADAN URIBE HENAO	FV INGENIERIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES S.A.S	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	14/10/2022		
05001310501320190029800	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	ELIECER ARIAS RAMIREZ	Auto resuelve recurso NO REPONER el auto del 2 de octubre de 2022 que libró el mandamiento de pago en contra del ejecutado Eliecer Arias Ramírez, por concepto de capital insoluto de aportes al sistema general de pensiones e intereses de mora causados y no pagados hasta el 3 de mayo de 2017, por las razones expuestas en la parte motiva. JDC	14/10/2022		
05001310501320190038100	Ordinario	DIANA MILENA BUSTAMANTE CANO	INVERSIONES VIJOV S.A.S	Auto pone en conocimiento Se ordena notificar correctamente por estados, el auto de fecha 4 de octubre de 2022, por medio del cual se liquidaron las costas y agencias en derecho y por tanto se aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho y se ordena el archivo del proceso (AG)	14/10/2022		
05001310501320190038700	Ordinario	LUCIA SEPULVEDA PINEDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de las partes, la respuesta dada por COLPENSIONES	14/10/2022		
05001310501320200043900	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA PATRICIA GRACIANO MORALES	AMPARO DEL SOCORRO ACOSTA SALINAS	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante para que proceda con el envío de citación por aviso a la señora Acosta Salinas, esto es, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso, indicándole que cuenta con diez días posteriores a la recepción de la citación para ponerse en contacto con el despacho al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co , o comparecer a las instalaciones al mismo para la diligencia de notificación. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	14/10/2022		
05001310501320210038000	Ordinario	BEATRIZ SANCHEZ ROJAS	GILBERTO ANTONIO VILLA PEREZ	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de las partes la liquidación del cálculo actuarial realizada por COLPENSIONES	14/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220000200	Ejecutivo Conexo	MARIA CRISTINA CASTAÑO OCAMPO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Se modifica la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante. Se liquidan costas dentro del proceso ejecutivo. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	14/10/2022		
05001310501320220000200	Ejecutivo Conexo	MARIA CRISTINA CASTAÑO OCAMPO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada Se modifica la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante. Se liquidan costas dentro del proceso ejecutivo. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	14/10/2022		
05001310501320220007700	Ordinario	LUIS FERNANDO VASCO GRAJALES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Toda vez que, el señor LUIS FERNANDO VASCO GRAJALES, conforme fue su deseo, actúa sin representación de apoderado judicial porque rechazó el nombramiento realizado en su favor, pese a lo ordenado en el art 33 del CPT Y SS, y no se realiza solicitud a este despacho que no haya sido resuelta, no se hará pronunciamiento alguno.	14/10/2022		
05001310501320220011700	Ejecutivo Conexo	NANCY LILIANA FRANCO AGUDELO	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	Auto pone en conocimiento Atendiendo a que a la fecha no ha sido posible la notificación de le ejecutada, se accede a lo solicitado por la parte ejecutante y se autoriza como nueva dirección de notificaciones de FULLER MANTENIMIENTO S.A.S la carrera 13 # 93-35 de Bogotá D.C. y correo electrónico mantenimientof9@gmail.com. (Ver auto en el micrositio del Juzgado) ad	14/10/2022		
05001310501320220012300	Ordinario	HERIBERTO DE JESUS CUARTAS MURIEL	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPT Y SS, se da por contestada la demanda por la parte accionada. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (3:30pm	14/10/2022		
05001310501320220014000	Ordinario	DOLLY DEL CARMEN VALVERDE PESTANA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por COLPENSIONES y PORVENIR S.A, se decretan pruebas en el proceso, Se fija fecha para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), audiencia que se concentrará con el proceso con radicado 05001310501320220020700, (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	14/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220015100	Ejecutivo	GABRIEL AUGUSTO ESCOBAR RESTREPO	LUIS HERIBERTO ESCOBAR GALEANO	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante para que allegue los formatos enviados al ejecutado de citación para diligencia de notificación personal y de citación por aviso, además de los reportes de no recepción de las mismas expedidas por la empresa de mensajería, pues las mismas no se aportan y son necesarias para evaluarse un posible emplazamiento. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	14/10/2022		
05001310501320220017300	Ordinario	ORLANDO VALENCIA JULIO	ALTURIA S.A.S.	Auto ordena archivo ACEPTA DESISTIMIENTO, ARCHIVA	14/10/2022		
05001310501320220017600	Ordinario	GLORIA AMPARO OQUENDO URREGO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Así las cosas, se da notificado por concluyente a la accionada COLPENSIONES conforme lo establece el art 301 del CGP y se reconoce personería a la doctora CARMEN YOHANA RAMIREZ con TP número 157.953 del CSJ para llevar la representación de COLPENSIONES. Se da por contestada la demanda por reunir los requisitos del art 31 del CPT Y SS. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (2:00pm)	14/10/2022		
05001310501320220018000	Ordinario	GABRIEL ANGEL VALENCIA HENAO	COLPENSIONES	Auto ordena emplazar pese a los esfuerzos realizados por el despacho, no ha sido posible la notificación del auto admisorio de la demanda al citado por pasiva JOSE HORACIO RODRIGUEZ JIMENEZ, situación por la cual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del CPT Y SS, en aras de garantizar el derecho a la contradicción y defensa, se ordena su emplazamiento y el nombramiento de curador ad-litem para su representación. Por tanto, se nombra al doctor: FERNANDO FRANCO HINCAPIE con TP número 127.309 del CSJ Fernandoabogado12@gmail.com	14/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220018300	Ordinario	CARLOS ALBERTO GARCIA AGUIRRE	MINISTERIO DE AHCIEDA Y CREDITO PUBLICO	Auto pone en conocimiento en atención a que la accionada PORVENIR SA, dio respuesta al requerimiento del despacho, se da por clausurado el incidente de sanción. El expediente administrativo del señor CARLOS ALBERTO GARCIA	14/10/2022		
05001310501320220018800	Ordinario	YAMILE ESTELLA BEDOYA VELEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda En atención a que la contestación fue allegada de manera previa a la notificación realizada por el despacho, conforme el art 301 del CGP se da notificado por conducta concluyente a COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SALGAR. Se reconoce personería a la doctora DANIELA GORDO SERNA con TP numero 299.816 del CSJ para representar a la codemandada COOCAFISA. Se admite la demanda de reconvenición presentada por COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SALGAR en contra de YAMILE ESTELLA BEDOYA VELEZ, otorgándole el término de tres (3) días a la reconvenida conforme el art 76 del CPT Y SS para dar respuesta a la demanda.	14/10/2022		
05001310501320220020500	Ordinario	MARISOL GONZALEZ GOMEZ	DAMARIS CARDONA ARISTIZABAL	Auto pone en conocimiento se requiere a la parte actora para que, realice la citación a la demandante a la dirección física en atención a lo descrito en el artículo 29 del CPT Y SS.	14/10/2022		
05001310501320220020700	Ordinario	MARIA XIMENA GONZALEZ MARIN	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por COLPENSIONES y PORVENIR S.A, se decretan pruebas en el proceso, Se fija fecha para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), audiencia que se concentrará con el proceso con radicado 05001310501320220014000, (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	14/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220022500	Ordinario	SERGIO ORTIZ PINO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am), la audiencia se concentrará con el proceso 2022-284-00	14/10/2022		
05001310501320220023900	Ejecutivo Conexo	DIONICIO HINESTROZA	ARCELEC S.A.	Auto requiere a las partes para que den aclaraciones. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	14/10/2022		
05001310501320220026300	Ordinario	JHON JAIRO GALLEGO	SP INGENIEROS SAS.	Auto decreta pruebas Considera el despacho en atención a lo establecido en el artículo 54 del CPT Y SS, decretar dictamen, a cargo de la parte actora, para que, realice una valoración integral de la pérdida de capacidad laboral del demandante, teniendo en cuenta para ello todas las patologías, se explique si éstas lo limitan para el desempeño de sus funciones en el cargo que tenía en la empresa accionada. Igualmente, deberá indicar el porcentaje de pérdida de capacidad laboral que el demandante tenía para el momento en que se finalizó su contrato laboral. Para ello, se nombra a la Facultad de Salud de la Universidad de Antioquia, quien deberá realizar la experticia y allegarla a esta dependencia judicial.	14/10/2022		
05001310501320220026900	Ordinario	NORA DEL SOCORRO DUQUE GÓMEZ	COLPENSIONES	Auto ordena incorporar al expediente no se hace pronunciamiento respecto al escrito allegado por COLFONDOS, pues no incorpora ni solicita prueba alguna.	14/10/2022		
05001310501320220028400	Ordinario	OCTAVIO ANGEL OSORIO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se decretan pruebas, ver auto. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am), la audiencia se concentrará con el proceso 2022-225-00	14/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220028600	Ordinario	RUBEN DARIO MOLINA OSPINA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de las partes la documental aportada por PORVENIR, consecuente al auto que impartió la carga dinámica de la prueba	14/10/2022		
05001310501320220032100	Ejecutivo Conexo	DONNIE LEON GUTIERREZ	DIGITAL DJ SAS	Auto pone en conocimiento Analizado el escrito de excepciones allegado por la ejecutada, se advierte que no cumple los requisitos del artículo 442 del CGP y ley 2213 de 2022, por ende, se DEVUELVE el mismo, para que dentro de los 5 días siguientes procedan a subsanar defectos, so pena de no ser tenidas en cuenta. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	14/10/2022		
05001310501320220039300	Acoso Laboral	HECTOR ALONSO MONROY ESCUDERO	CARLOS ALBERTO CALDERON AGUILAR	Auto pone en conocimiento Se inadmite la contestación de la demanda, los defectos deben ser subsanados por la parte pasiva, dentro del término de cinco (5) días, so pena de tener por no contestada la demanda. (AG)	14/10/2022		
05001310501320220040900	Ordinario	YUDI ESTEFANIA ALVAREZ GAVIRIA	ACADEMIA ARTE EN TUS UÑAS S.A.S	Auto admite demanda De acuerdo al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda al representante legal de la demandada del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	14/10/2022		
05001310501320220041300	Ordinario	PIEDAD STELLA RAMIREZ PELAEZ	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda Y SE ORDENA NOTIFICAR. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	14/10/2022		
05001310501320220042300	Ordinario	YURY CATALINA BEDOYA CARVAJAL	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	Auto admite demanda De acuerdo al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda al representante legal de la demandada del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación	14/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320160175101	Ordinario	MAIRA CATALINA RESTREPO TORO	MAIRA ALEJANDRA TORO MAZO	Auto corre traslado En consecuencia, se ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA para proceder con la revisión de la sentencia proferida en única instancia, toda vez que las resultados del proceso fueron totalmente desfavorables a los intereses de la parte demandante y; conforme el mandato del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión. (AG)	14/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)